



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 10 DE FEBRERO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-2009 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente se tramitan actuaciones referidas a la ESRN Rural Virtual;

Que por Resolución N° 2864/09 se aprueba el proyecto Educación Secundaria Rural "CEM RURAL entorno virtual" que, como Anexo I forma parte de dicha resolución;

Que por Resolución N° 551/15 se establece, que la supervisión publicará y ofrecerá las vacantes correspondientes al mapa curricular del ciclo básico y ciclo orientado;

Que los docentes de la Sede Central desarrollan sus actividades pedagógicas en estrecha relación con la Dirección de Educación Secundaria, de quien depende la coordinación general;

Que resulta necesario rectificar la Resolución N° 1364/21 en su Artículo 1°, donde establece "a partir de la presente, que los cargos docentes de la ESRN Rural Virtual de la Sede Central, dependen pedagógicamente de la Supervisión de Educación Secundaria Valle Inferior Zona II de la localidad de Viedma";

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 1° de la Resolución N° 1364/21.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, a partir de la presente, que los cargos docentes de la ESRN Rural Virtual de la Sede Central, dependen pedagógicamente de la coordinación de la ESRN Rural Virtual que a su vez depende de la Dirección de Educación Secundaria.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que las vacantes de la ESRN Rural Virtual, serán ofrecidas en la primer Asamblea de Interinatos y Suplencias conjuntamente con la totalidad de las vacantes de las escuelas dependientes de la Supervisión de Educación Secundaria Valle Inferior Zona II de la localidad de Viedma.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Secundaria, al Consejo Escolar Valle Inferior, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona II con sede en Viedma, por su intermedio a la ESRN Rural Virtual Sede Central, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1201
DES/aer/SG/smh.-

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro